

RESOLUCION EXENTA N° 188 /

COPIAPO, 07 MAY 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 63 (V. y U.) del 13.06.97, publicado en el Diario Oficial con fecha 13.08.97, modificado por los D.S. N° 166/04.12.97; D.S. N° 04/07.01.99; D.S. N° 95/08.05.07 y D. S. N° 132/06.07.07, todos de Vivienda y Urbanismo.

b) Las solicitudes de inscripción presentadas por las Empresas que se indican para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

- | | |
|--|------------------|
| ▪ DANIEL NOLBERTO VEGA PEREZ | Rut 10.606.323-0 |
| ▪ RODRIGO LUIS ALBERTO LOAIZA FERNANDEZ | Rut. 7.368.877-9 |
| ▪ CONSTRUCCION Y SERVICIOS CARLOS HECTOR MUÑOZ MEDINA E.I.R.L. | Rut 76.007.348-9 |
| ▪ SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL NORTE LIMITADA | Rut 76.031.666-0 |

c) El Informe N° 4 de fecha 28 de abril de 2010, del Profesional Revisor Calificador y la solicitud de la plataforma de Registros Técnicos, del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, de dejar sin efecto las solicitudes de inscripción, individualizados en el punto b)

d) Las Resoluciones Exentas N° 16, de fecha 14 de enero de 2008, la Resolución Exenta N° 181, de fecha 20 de mayo de 2008, la Resolución Exenta N° 390 de fecha 26 de septiembre de 2008 y la Resolución Exenta N° 392, de fecha 26 de septiembre de 2008 de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama; que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, a las Empresas indicadas en el punto b) en cada caso.

e) el plazo transcurrido desde la inscripción de las solicitudes individualizadas en el punto b), e informes del nivel central por mantener la plataforma del RENAC y la no regularización en plazos establecidos para continuar los procesos y envío de documentación, por parte de los interesados.

f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, las facultades conferidas en D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976, y el D.S. N° 49 del 27 de abril de 2010, ambas de Vivienda Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Dejase sin efecto las Resoluciones de esta Secretaria Ministerial de Vivienda Región de Atacama, por las causas señaladas en letra c) y e) del vistos y teniéndose presente :

Solicitud	Rut. N°	Resolución Ex. N°	Fecha
Daniel Nolberto Vega Pérez	10.606.323-0	16	14/01/2008
Rodrigo Luis Alberto Loaiza Fernandez	7.368.877-9	181	20/05/2008
Construcción y Servicios Carlos Hector Muñoz Medina E.I.R.L.	76.007.348-9	390	26/09/2008
Sociedad Constructora del Norte Ltda..	76.031.666-0	392	26/09/2008

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO CARRASCO MILLA
SECRETARIO REGIONAL

PVV/LRC/xml

DISTRIBUCION

- Of. Partes S.R.M.
 - Coord. Nac. Constr. Viv. Soc. Mod. Privada Minvu
 - Depto. Planes y Programas
 - Archivo Registros Técnicos
- N° 09/2010